

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

1690 *Modificación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social año 2016*

Mediante Resolución de concejalía de fecha 22 de enero de 2016, se ha aprobado la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social, concretamente la base número 7, texto de la cual se inserta a continuación, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

7. CRÉDITOS DISPONIBLES

En el presupuesto del ordinario están las siguientes aplicaciones presupuestarias para las ayudas económicas individuales, temporales y de emergencia social para el año 2016 distribuidas de la siguiente manera:

Aplicación 6-2310-4800070 por importe de 10.000,00 euros.

Tipología ayuda:

- 2.1 Ayuda para vivienda
- 2.2 Ayuda para manutención
- 2.3 Ayuda para actividades educativas
- 2.5 Ayuda para motivos sociosanitarios
- 2.6 Ayudas de emergencia social

Aplicación 6-2410-4800000 por importe de 7.000,00 euros:

Tipología ayuda:

- 2.4 Ayudas para la inserción social y laboral

Aplicación 6-2310-4800060 por importe de 21.000 euros. La disponibilidad del crédito de esta aplicación queda subordinada a la aprobación del correspondiente convenio con el Consell Insular de Menorca.

Tipología ayuda

- 2.1 Ayuda para vivienda (excepto el Pago del IBI y otros impuestos municipales)
- 2.2 Ayuda para manutención
- 2.3 Ayuda para actividades educativas
- 2.4 Ayuda para la inserción social y laboral
- 2.5 Ayuda para motivos sociosanitarios
- 2.6 Ayuda de emergencia social

Firmado por mi,
La alcaldesa,
Misericordia Sugrañes Barenys

